ALCALDIA DE BARRANQUILLA

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

SOY BARRANQUILLA BAQ

GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS — Usuario LOLIVERA

Declarante:	C 1104011045 MARISOL BEJARANO MARTINEZ	Fecha Emision:	19-11-2020	No. Recibo Pago 474000
Asociada:	DEPARTAMENTO DEL ATLANT 202003085	Fecha Vence:	30-11-2020	

Impuesto: 95 ESTAMPILLA ITSA — Base / Cantidad 6,530,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Valor Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%	BANCO DE OCCIDENTE	********4947	$20,000

BANCO DE OCCIDENTE 89940 510
RECAUDO CODIGO BARRAS ********4947
15:16:15 20201119 Normal 815
7707277260214 20,000.00 20,000.00 EF
46249808

CONTRIBUYENTE ****

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 18/11/2020 hasta 30/11/2020, sobre una estampilla por valor de: $20,000

Referencia1 :
Referencia2 :
"COPIA"

Valor Total a Pagar: $20,000

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT 860.525.148-5

(415)7707277260214(8020)000000474000(3900)000000002000(96)20201130

BARRANQUILLA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Doctor
RAUL LACOUTURE DAZA SECRETARIO GENERAL
GOBERNACION DEL ATLANTICO
Ciudad

ASUNTO: OFICIO APLICACIÓN DE ORDENANZA 000488 DE 2020, ADICION DECRETO ORDENANZAL 0545 DE 2017 EN ARTICULOS RELACIONADOS CON LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Por medio de la presente solicito la aplicación de la Ordenanza 000488 de 2020, con Adición Decreto Ordenanza 0545 de 2017 en artículos relacionados con las Estampillas Departamentales, para que las Estampillas Departamentales me sean causadas con cada pago mensual. Lo anterior cita; según Ordenanza:

Artículo 141. ***Causación***. *"En los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y/o un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones, las estampillas se causan con cada pago que realice la entidad contratante al contratista. Esta regla no aplica para la estampilla ProDesarrollo. Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico (ITSA)"*

Artículo 142. Sujetos Pasivos, liquidación y Pago. *Para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscritos por la Gobernación del Departamento del Atlántico y las entidades descentralizadas del nivel departamental, cuyo valor sea hasta seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes y un total acumulado en el año de hasta 72 salarios mínimos mensuales legales vigentes, incluidas las adiciones.*

A continuación, relaciono:

No. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión 202003085
Fecha de inicio: 18/11/2020
Forma de Pago: Mediante un primer (1) pago al primer mes de ejecución, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000.oo) y un pago final al 31 de Diciembre de 2020 por valor de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS M/L ($3.030.000.oo).
Plazo de ejecución: hasta el 31 diciembre 2020

Agradeciendo la socialización de la Ordenanza para conocimiento de la aplicación del Descuento mensual a las áreas competentes.

Atentamente,

MARISOL BEJARANO MARTINEZ
C.C 1.104.011.045 De San Pedro Sucre
Cel. 3163935466
Dirección: Carrera 19A No.74-66 Casa Los Cedros

27 NOV 2020
9:35 am